

TESIS
3078

Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias
Económicas

Carrera de Contador Público

Tesina:

Paraisos Fiscales

Autor: Carlos Rogelio Masera

Tutora: Dra. María Luz Bertoni

UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR
Junio de 2003

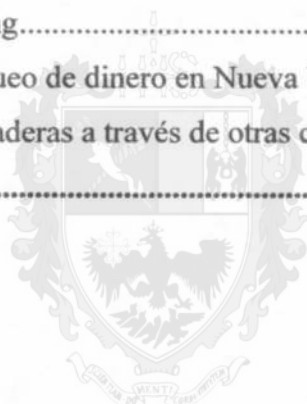


PARAÍOS FISCALES

INDICE

Objetivos de la Tesina	1
I. Introducción	3
II. Reseña Histórica	5
a) Inicios de un delito	5
b) ¿Qué pasa en nuestros días?	7
III. Los paraísos fiscales y el lavado de dinero	8
a) Blanqueo de fondos	8
b) Ocultamiento y simulación.....	9
IV. Paraísos Fiscales.....	12
a) ¿Por qué un paraíso fiscal?	12
b) Definición	12
c) Características generales.....	14
c.1) Características de índole fiscal	14
c.2) Características de índole institucional	15
c.3) Características de índole registral.....	16
d) Elementos para el éxito de un paraíso fiscal	18
e) El refugio ideal.....	24
f) Clasificación impositiva	25
g) Análisis particular de los paraísos fiscales.....	26
V. Etapas en los paraísos fiscales	35
a) El lavado de activos	35
b) Etapa 1: Traslado del dinero al exterior.....	37
c) Etapa 2: Extranjerizar el dinero.....	40
d) Etapa 3: Recupero de la inversión.....	42
VI. Marco Internacional y Nacional.....	46
a) Legislación Internacional.....	46
b) Legislación Argentina.....	49
c) Los paraísos fiscales en un marco globalizado	52
c.1) Los paraísos fiscales fomentan la evasión fiscal	55

c.2) Los paraísos fiscales generan pobreza y desigualdad en los países del Sur	57
VII. Precios de transferencias	59
a) Definición y características.....	59
b) Triangulación.....	60
VIII. ¿Cómo es un paraíso fiscal?.....	62
a) Un acercamiento a la Isla de Alderney	62
b) Carga impositiva.....	63
IX. Conclusión	65
Anexo	69
a) La evasión fiscal	69
b) El caso del Banco de Crédito y Comercio Internacional (BCCI)	69
c) El caso de Johnny Kyong.....	71
d) La red Spence de blanqueo de dinero en Nueva York.....	71
e) Un caso de cuentas pagaderas a través de otras cuentas	72
Bibliografía.....	74



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

OBJETIVOS DE LA TESINA

El propósito de este trabajo es reflejar los aspectos legales y pragmáticos de los paraísos fiscales. Se busca analizar, para poder entender el tema en cuestión, la operatoria de estos refugios, su legislación y como se conforman los delitos financieros causados dentro de la órbita de estos enclaves internacionales. Estos refugios son un mal que se extienden a lo largo y a lo ancho del globo, pero debido a que es un recurso utilizado frecuentemente para esconder y entremezclar actividades ilícitas con lícitas, y así poder eludir las políticas fiscales de los países con fiscalidad pronunciada, es que cada día son mas difundidos y en rigor de verdad cada vez son mas numerosos y utilizados por grupos de gran poderío político y económico.

Se introduce al tema en estudio con una breve descripción de los refugios financieros y sus generalidades. Luego se comienza a desarrollar en el capítulo II la historia de los paraísos fiscales, desde la proscripción de la usura en la edad media y los piratas del siglo XVII hasta la criminalización del blanqueo de dinero y la cooperación entre países para luchar contra este flagelo. Por naturaleza existe un nexo creado entre el blanqueo de fondos y los paraísos fiscales el cual es desarrollado en el capítulo III en donde a la vez se explica brevemente el proceso del lavado de dinero y su ingreso a estos refugios. Seguidamente, en el capítulo IV y V, se busca profundizar el tema principal de la tesina, estudiando las definiciones y características de los paraísos, una clasificación de los mismos de acuerdo a la necesidad de cada consumidor y sus etapas. En el capítulo VI se describe el marco internacional como ser los distintos organismos creados para luchar contra el accionar de los paraísos fiscales y su legislación regulatoria, y se explica porque los paraísos son uno de los subproductos de la globalización. Asimismo en este mismo capítulo se tipifica la normativa nacional y una breve descripción, como favorece y como busca combatir este flagelo extendido a nivel mundial. Al hablar de paraísos fiscales no se puede eludir el tema de los precios de transferencia tan utilizados para operaciones “inter-company” disfrazando de esta manera los valores finales de los productos. En el ante-último capítulo se desarrolla como es un refugio financiero, poniendo como ejemplo la Isla de Alderney; explicando como es el territorio y que

legislación tiene para poder así entender porque esta isla Europea es considerada un refugio financiero. Las conclusiones del trabajo son vertidas en el último capítulo buscando desarrollar una visión lo mas clara y objetiva posible sobre los paraísos fiscales.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

I.- INTRODUCCIÓN

Para comenzar debemos tener en cuenta que los paraísos fiscales no solo constituyen lugares propicios para el lavado de activos proveniente del tráfico de drogas, armas y otros delitos graves, sino que también brindan otros servicios financieros que también constituyen una amenaza para el desenvolvimiento económico internacional, tales como el encubrimiento y lavado de operaciones legales que por diversos motivos se pretenden ocultar ante los diferentes Estados para facilitar el lavado de riquezas generadas a través de la malversación pública.

Resulta así que los paraísos fiscales, también denominados “países no cooperativos” constituyen una herramienta, con utilización creciente, de todo tipo de maniobras.

Existe una tendencia a nivel mundial, por parte de los organismos de control, hacia la promulgación de normas legales que permiten que el secreto bancario sea levantado en determinados casos. Ese secreto sigue siendo un obstáculo en muchos territorios y particularmente en aquellos que se acostumbra a designar como "refugios financieros" o "paraísos fiscales". Se han descubierto además algunas nuevas técnicas de blanqueo como ser el secreto de la inscripción en el registro de sociedades y determinados tipos de trusts o fideicomisos.

Los principales casos de blanqueo de dinero descubiertos en los últimos años comparten un mismo rasgo: el aprovechamiento generalizado, por organizaciones delictivas, de las *“oportunidades ofrecidas por los refugios financieros y los centros bancarios extraterritoriales para blanquear el producto del delito, obstaculizando de ese modo las investigaciones criminales.”*

Los refugios financieros ofrecen una amplia gama de servicios a los inversionistas extranjeros que no desean revelar el origen de sus activos, que pueden ir desde la inscripción de sociedades comerciales internacionales (IBC) o sociedades ficticias a los servicios prestados por ciertos bancos, con sedes que operan en condiciones de extraterritorialidad al no estar sometidas al control de las autoridades administrativas de ningún país, y que están, exentos de esos controles. Las dificultades de los agentes u oficiales de contralor se ven agravadas por el hecho de

que esos refugios amparen, a menudo legalmente, el secreto financiero más estricto, resguardando así eficazmente a los inversionistas extranjeros de las investigaciones. Para evitar esto, continuamente se están tomando medidas en los distintos territorios permitiendo de esta manera la firma de acuerdos de cooperación entre los suscritos.

El amparo legal indiscriminado del secreto bancario, así como el rápido desarrollo de refugios financieros o paraísos fiscales, constituyen un grave obstáculo para las investigaciones criminales y han frustrado muchos esfuerzos de la comunidad internacional desde la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988 (Convención de 1988) en la que por primera vez se tipifica como delito al blanqueo de dinero.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

II.- RESEÑA HISTÓRICA

a) Inicios de un delito

El término de "blanqueo de dinero" es relativamente reciente. Vale aclarar que se han practicado ciertas formas de blanqueo de dinero desde que surgió la necesidad de ocultar la existencia de ciertas transferencias financieras por razones ya sea políticas, comerciales o jurídicas.

Al proscribir la Iglesia Católica la usura en la Edad media, tipificándola no sólo como delito (al igual que se ha hecho con el tráfico de drogas en nuestros días) sino también como pecado mortal, los mercaderes y prestamistas decididos a cobrar intereses por los préstamos otorgados innovaron prácticas muy diversas que anticipan las modernas técnicas de ocultar, desplazar y blanquear el producto del delito. Su objetivo evidente era hacer desaparecer por completo los cobros por concepto de intereses o hacerlos aparentar ser algo que no eran.

Este engaño podía efectuarse de diversos modos:

- Cuando los mercaderes negociaban pagos a distancia; se les ocurría elevar artificialmente los tipos de cambio para que cubrieran al mismo tiempo el pago de los intereses. Llegado el caso, alegaban que los intereses cobrados no eran sino una prima especial cobrada para compensar el riesgo.
- Disfrazaban los intereses en forma de penalidad cobrada por la mora en el pago, conviniendo el prestamista y el prestatario por adelantado en la mora en que se incurriría.
- Pretendían que los pagos de intereses eran beneficios recurriendo a artificios similares a lo que hoy se llamarían "empresas ficticias" o "empresas pantalla"¹.
- Prestaban capital a una empresa que recuperaban con beneficios, en lugar de intereses, aun cuando no hubiera habido beneficios.

¹ Empresas que carecen de toda función real